

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00328.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 17 de agosto pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente los oficios ordenados en proveído calendado 06 de diciembre del año 2019 (folios 731 y 732 - derivado No. 01 del expediente digital) y los mismos remítanse por conducto de la secretaría a los correos electrónicos de las entidades que corresponda al igual que al correo electrónico de la apoderada judicial, acorde a la solicitud allegada por la Abogada que representa a la parte actora y conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 06 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **146**, hoy **29 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61639d32524a8708ba25234823a5c13e6b3f5154e445042e4859dc8e7eed9aa1**

Documento generado en 26/08/2022 02:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>